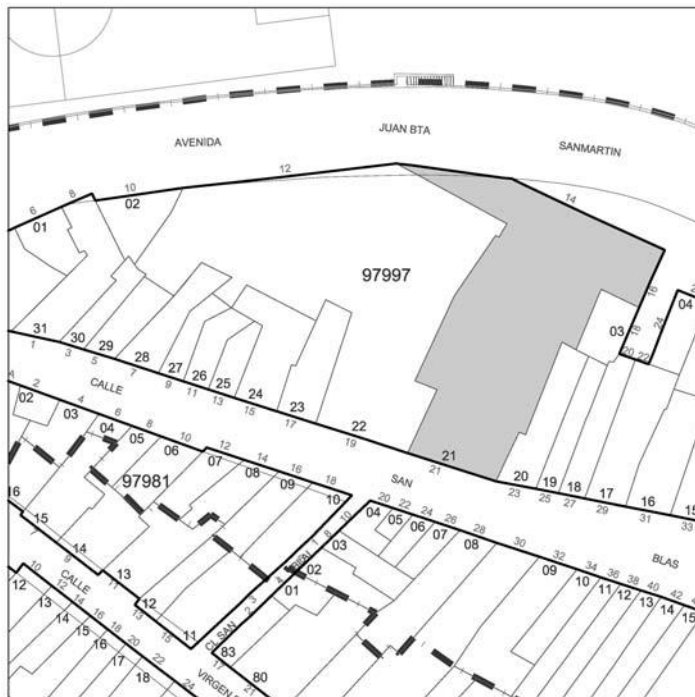


**DATOS IDENTIFICATIVOS****EMPLAZAMIENTO**

Dirección: Sant Blai Nº: 21
 Código postal: 12.530
 Tipología: Edificio dotacional

REFERENCIA CATASTRAL

Manzana catastral: 97.997
 Nº catastro: 21

PLANO DE SITUACIÓN**FOTOGRAFÍA**

PROTECCIÓN ANTERIOR
 P.1

AFECCIONES PATRIMONIALES
 Includo en el Área de Protección del Bien de Interés Cultural del Conjunto Histórico de Burriana.

USOS

ANTERIOR: Dotacional
 PROPUESTO: Dotacional

ESTADO DE CONSERVACIÓN

Deficiente

OBSERVACIONES

Actuaciones arquitectónicas:
 Ninguna

Actuaciones arqueológicas:
 Ninguna

DESCRIPCIÓN

Edificio religioso formado por una serie de volúmenes distribuidos en diversos cuerpos maclados y superpuestos que se adentran en el interior de la manzana, presentando a la fachada principal sólo la iglesia con la torre lateral adosada. La construcción es de piedra y ladrillo visto, de líneas neoclásicas. Es el único elemento que queda del Antiguo Hospital Municipal, fundado por Jaime I y dedicado a San Blas. En 1882 se derriba la iglesia medieval y el hospital levantándose un nuevo conjunto hospitalario más moderno por el Arquitecto Salvador Fors, derribado recientemente.



IDENTIFICACIÓN PORMENORIZADA

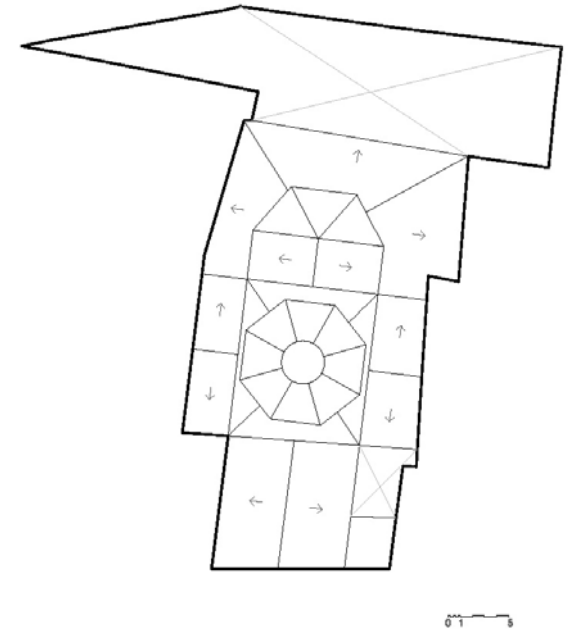


FOTO AÉREA

S*:	Superficie de parcela	961.38 m2
PMp*:	Profundidad media de parcela	46.26 m
PMcp:	Profundidad media del cuerpo principal	46.26 m
Lf*:	Longitud en fachada	14.73 m
Lfcp:	Longitud de fachada del cuerpo principal	14.73 m
Hrc:	Altura media en cornisa	-
Hrpb:	Altura media del primer forjado	-
	Altura media entre forjados	-



ESQUEMA EN PLANTA



ESQUEMA DE OCUPACIÓN

ESQUEMA DE FACHADA

| Hrc: Altura media de cornisa | Hrpb: Altura media del primer forjado | PMb: Profundidad media de parcela | PMcp: Profundidad media del cuerpo principal | Lf: Longitud de fachada | Lfcp: Longitud de fachada del cuerpo principal | S: Superficie de parcela | (Nota: cotas en metros, las medidas son aproximadas)

| Hrc: Altura media de cornisa | Hrpb: Altura media del primer forjado | PMb: Profundidad media de parcela | PMcp: Profundidad media del cuerpo principal | Lf: Longitud de fachada | Lfcp: Longitud de fachada del cuerpo principal | S: Superficie de parcela | (Nota: cotas en metros, las medidas son aproximadas)



VALORACIÓN PORMENORIZADA

CUBIERTA	Nº de referencia y/o descripción
Tipología	Inclinada
Revestimientos	Teja árabe
Elementos singulares	
FACHADA	
Alero	(4) Cornisa moldurada
Fenestración	(2) Óculos y arcos de medio punto
Carpinterías	(1) Portalón metálico
Rejerías	
Revestimientos	(1)(2)(3)(4) Piedra y ladrillo visto
Canalón bajantes	
Color	Piedra y ladrillo visto
Elementos de interés	(1)á(4) Torre lateral adosada, rosetón
INTERIOR	
Escaleras	
Revestimientos	
Otros	



1



3

ELEMENTOS PROPIOS

- CUBIERTA
 Tipología Revestimientos Elementos singulares
- FACHADA
 Alero Carpinterías Revestimientos Canalón y bajantes
 Fenestración Rejerías Color Elementos de interés
- INTERIOR
 Escaleras Revestimientos Otros



2



4

ELEMENTOS IMPROPIOS

- CUBIERTA
 Tipología Revestimientos Elementos singulares
- FACHADA
 Alero Carpinterías Revestimientos Canalón y bajantes
 Fenestración Rejerías Color Elementos de interés
- INTERIOR
 Escaleras Revestimientos Otros

**NORMATIVA DE PROTECCIÓN**

PARCELA PROTEGIDA: 97.997 / 21 ; C/ Sant Blai nº 21
 Z.O.U.: Conjunto Histórico Protegido II - CHP-II
 ÁREA DE VIGILANCIA ARQUEOLÓGICA: AVA Especial - San Blas y Antiguo Hospital

CONDICIONES PARTICULARES DEL NIVEL DE PROTECCIÓN:

ELEMENTOS	CUERPO PRINCIPAL			PATIO	EDIFICACIÓN AUXILIAR
	Fachada - Cubierta	Fachada posterior	Interior		
PROTECCIÓN	SI	SI	SI	NO	NO
DEMOLICIÓN	NO	NO	NO	SI	NO
OBRAS PERMITIDAS	<input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación <input checked="" type="checkbox"/> Recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueología <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	<input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación <input checked="" type="checkbox"/> Recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueología <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	<input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación <input checked="" type="checkbox"/> Recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueología <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	<input checked="" type="checkbox"/> Mantenimiento <input checked="" type="checkbox"/> Consolidación <input checked="" type="checkbox"/> Recuperación <input checked="" type="checkbox"/> Arqueología <input checked="" type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma	<input type="checkbox"/> Mantenimiento <input type="checkbox"/> Consolidación <input type="checkbox"/> Recuperación <input type="checkbox"/> Arqueología <input type="checkbox"/> Modernización <input type="checkbox"/> Reforma

CONDICIONES GENERALES:

Título I, Capítulo 1 Normas Urbanísticas del Catálogo. Sección Primera

CONDICIONES PARTICULARES:

Los bienes pertenecientes al Inventario del Patrimonio Cultural Valenciano estarán sujetos a las determinaciones de la Ley 4/98, de 11 de junio del Patrimonio Cultural Valenciano y sus posteriores modificaciones.

- Con carácter general resultará de aplicación a los elementos calificados como Bien de Relevancia Local las NN. UU. del Plan Especial de Protección.
- Los Bien de Relevancia Local son elementos pertenecientes al Catálogo que tienen asignado el nivel e protección integral, y con carácter general deberán cumplir las NN.UU. del Catálogo.
- La normativa particular de protección se define en la ficha pormenorizada de cada elemento.
- Las actuaciones a realizar mediante licencia municipal de intervención, las intervenciones cuando sean llevadas a cabo sin necesidad de licencia y las órdenes de ejecución de obras de reparación, conservación y rehabilitación según el artículo 50.4 de la Ley 4/98 y se ajustarán estrictamente a las determinaciones establecidas en el Catálogo. Los Ayuntamientos deberán comunicar a la Conselleria competente en cultura en el plazo de diez días, las actuaciones que ellos mismos realicen, las licencias de intervención concedidas y las órdenes de ejecución que dicten sobre estos bienes.
- El contenido del proyecto técnico para la intervención en un Bien de Relevancia Local Según el artículo 50.6 de la Ley 4/98, contendrá un estudio acerca de los valores históricos, artísticos, arquitectónicos o arqueológicos del inmueble, el estado actual de éste y las deficiencias que presente, la intervención propuesta y los efectos de la misma sobre dichos valores. El estudio será redactado por un equipo de técnicos competentes en cada una de las materias afectadas e indicará, en todo caso, de forma expresa el cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 38 de la Ley. Dentro del mes siguiente a la conclusión de la intervención, el promotor del proyecto presentará ante el Ayuntamiento que otorgó la licencia, para su remisión a la Conselleria competente en materia de cultura, una memoria descriptiva de la obra realizada y de los tratamientos aplicados, con la documentación gráfica del proceso de intervención elaborada por la dirección facultativa.
- Con carácter general cualquier intervención en un monumento se ajustará a los criterios en el artículo 38 de la Ley 4/98.

CONDICIONES OBLIGATORIAS (en caso de realizar una intervención integral):**PANELES CERÁMICOS:**

No procede



ORDENANZA GRÁFICA

ELEMENTOS PROTEGIDOS

ESQUEMAS DE OCUPACIÓN DE PARCELA
(obras de nueva planta)

CUERPO PRINCIPAL PROTEGIDO

FACHADA PROTEGIDA

OCUPACIÓN EN PLANTA